



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAY 2018

Expediente Nº 2.503/16.-

VISTO el Decreto Nº 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Resolución CS Nº 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró el ACTA ACUERDO Nº 002/2018, de fecha 16/04/2018, en la cual deja constancia de la aprobación de los siguientes temas: Propuesta de integración de la referida Comisión; modificación de su Reglamento de Funcionamiento Interno, monto de estipendio de Beca de Formación PAU; afectación de una categoría 3 para la Dirección de Compras y prórroga excepcional de designación interina del Sr. Ricardo Pérez en la Facultad de Ciencias Naturales.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6º Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2018)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA ACUERDO Nº 002/18 de fecha 16/04/18 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya texto obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: APUNSa. y Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

  
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Salta, 16 de Abril de 2018.-

**ACTA – ACUERDO - N° 002-2018**

----- En la Ciudad de Salta, Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el día de la fecha se reúne la Comisión Negociadora Paritaria de Nivel Particular y participan:

**Por el Sector Institucional:** Dra. Alicia Kirschbaum, Dr. Alejandro Ruidrejo y CPN Noel Ángel Zárate, Ing. Pedro Romagnoli.

**Por el Sector Gremial:** Sres. Néstor Mendoza, Oscar Lescano, Hugo Codina, Claudio Corregidor y Ramón Segovia

----- De los temas analizados e incluidos en el ORDEN DEL DIA, se acuerda lo siguiente:

**1. Propuesta de designación de Vicedecanos como miembros suplentes en la Comisión y sugerencia del Consejo Superior.**

- a) **Expte. N° 169/10 y 2520/95** -"Incrementar el número de Representantes a la COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR – SECTOR NO DOCENTE que quedará constituida de la siguiente forma:

Representantes Institucionales designados por el Consejo Superior

Titulares:

- seis (6) decanos/as, con sus respectivos vicedecanos/as como suplentes.
- dos (2) representantes propuestos por Rectorado, con sus respectivos suplentes.

En forma transitoria la Facultad de Humanidades propone la designación del Prof. Victor Arancibia como miembro suplente (por licencia de la Sra. Vicedecana).

Representantes Gremiales:

- ocho (8) titulares con sus respectivos suplentes, designados por APUNSa.

b) **Expte. N° 2503/16** - Se MODIFICA el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Comisión, aprobado por Resolución CS N° 120/16, en los siguientes puntos:

2. Las reuniones de la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector No Docente, podrán celebrarse con la presencia de cinco (5) miembros de cada parte como mínimo.

3. Pasados treinta (30) minutos del horario de la convocatoria sin que se haya conseguido el número de miembros indicados en el punto anterior, se sesionará con la presencia como mínimo de tres (3) miembros de cada parte. Si no hubiera el número requerido en esta instancia, se dará por levantada la reunión. El presidente podrá citarla nuevamente en la fecha y horario que el decida.

**2. Expte. N° 2531/17 - Propuesta ESTIPENDIO para BECA DE FORMACION PAU**

Establecer en la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) el monto de ESTIPENDIO de la BECA DE FORMACION PAU, cuyo reglamento fue aprobado por Resolución CS N° 540/17 que homologó el Acta Acuerdo N° 08/17, de la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector No Docente. CAPITULO II – Art. 2° del ANEXO.

**3. Expte. N° 23153/17 -Sec. Adm. afectación de cargo Cat. 03 de Dir. Gral. de Obras y Servicios para la Dirección de Compras –Jefe Dpto. Licitaciones.**

Solicitar al RECTORADO la inclusión de la categoría 03 – Jefe Dpto. Licitaciones, dependiente de la Dirección General de Administración - en el presupuesto 2.018 para su correspondiente financiamiento, ya que fue omitida en el Presupuesto del año 2.017, según el informe de la Dirección General de Personal y en un todo de acuerdo a la Resolución CS N° 050/10.

**4. Expte. N° 10621/2007 - Prorroga excepcional para el Sr. Ricardo Perez, PAU jubilado Facultad de Cs. Naturales**

Autorizar la prórroga excepcional por 6 –seis- meses o hasta que el cargo sea cubierto por concurso lo que ocurra primero del Sr. Ricardo Perez, personal de apoyo universitario Cat. 01 de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Enero de 2018.

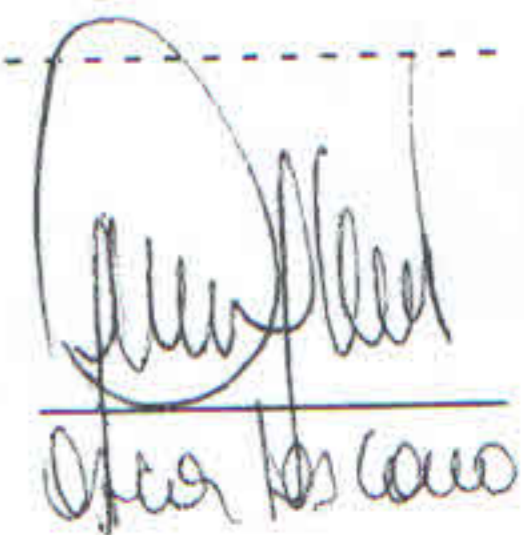
----- Se firman para constancia tres ejemplares y se remite por la vía administrativa correspondiente para homologación por el CONSEJO SUPERIOR.-----



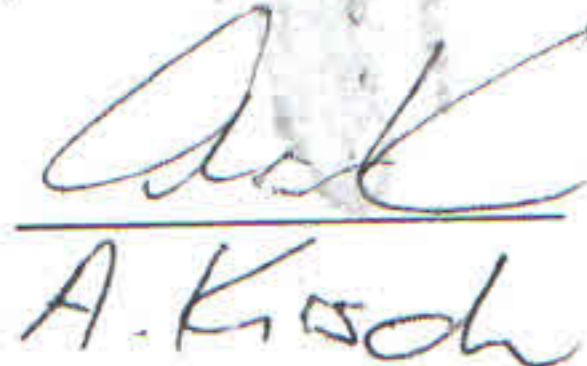

Secretario General  
Universidad Nacional de Salta



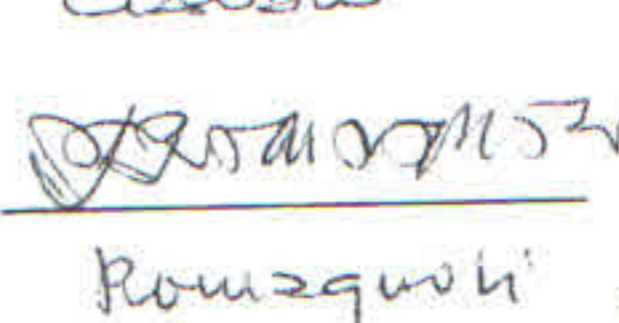
Ricardo Pérez



Ricardo Pérez



A. Kisch



Romazqueli



Antonio Fernández Fernández



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior



CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA